



C I R C U L A R CSJCUC20-233

Fecha: 9 de julio de 2020

Para: **SERVIDORES JUDICIALES CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: ACTIVACION CORREO INSTITUCIONAL- NECESARIO PARA FUNCIONAMIENTO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES E IMPLEMENTACION NUEVO SOFTWARE DE NÓMINA DE LA RAMA JUDICIAL

Cordial saludo,

De la manera más atenta nos permitimos reiterar la solicitud realizada en pretéritas oportunidades a todos los servidores judiciales adscritos a este Distrito Judicial – Cundinamarca Amazonas, respecto a la activación obligatoria del correo institucional individual, toda vez, que este nos permitirá crear un puente de contacto con de cada servidor judicial adicional al correo del Juzgado, máxime cuando la Rama Judicial está atravesando por un periodo de transición a un nuevo método de trabajo, el cual fue implementado con ocasión a la situación que afronta el país debido a la problemática de salud pública y el Estado de Emergencia por Coronavirus Covid-19 declarado por el Gobierno Nacional.

Aunado a lo anterior, les informamos que la activación de las cuentas de correo institucionales individuales son necesarias para el funcionamiento del nuevo software de nómina que implementará la Rama Judicial, toda vez que a través de dicho mecanismo electrónico se podrá acceder al sistema, le será notificada la pre- nómina, podrá elevar sus solicitudes ante la Dirección Seccional, entre otras, presentar solicitudes a las áreas de la Dirección Seccional como la de Talento Humano. Así mismo, será el único canal para hacer solicitudes de almacén entre otras.

Por lo anterior, y con el firme propósito de garantizar un canal expedito de comunicación, y que puedan acceder al sistema de nómina, se requiere que cada Juez, Magistrado y empleados cuenten con este mecanismo de comunicación adicional que nos permita contactarnos con los despachos, y que cada uno de los servidores tenga acceso a todas las herramientas electrónicas y colaborativas con los que cuenta Office que optimizaran las labores propias de cada servidor público.

Para la solicitud de la activación del correo institucional, se les recuerda que deberá:

1. Ingresar al link:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi94Inn7mk8NHvEoSm0CYdW1UNVhLNzdXMUIXUzhFTU1UUEJNSVvk0VfY3Sy4u>

2. Indicar número de documento de identidad y el correo donde desea recibir la información el correo institucional y la contraseña temporal (Puede ser el personal o el del despacho)



De otra parte, si el servidor judicial ya cuenta con su correo electrónico institucional individual, pero presenta inconvenientes con el acceso por la contraseña, nos permitimos reiterarles que en la Circular CSJCUC20-220 del 1 de los corrientes, se dieron las directrices para la autogestión de restablecimiento de contraseñas, acto administrativo que fue divulgado a los despachos y que se encuentra publicado en la página web de la Rama Judicial/Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca.

Cordialmente,

**ALVARO RESTREPO VALENCIA**  
Presidente

ARV / Dlg